Municipalidad
de Chillán Viejo

Alcaldía

RECONOCE NOMBRAMIENTO DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1238

CHILLAN VIEJO, 18 de Agosto de 2011

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional, para cubrir 02 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto de Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.08.2011.

DECRETO:

1.-**RECONOZCASE** en calidad de **Contratado** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: **CECILIA ELIZABETH RODRIGUEZ PUNSIN**
RUN	: 08.668.697-K
TITULO	: EDUCADORA DE PARVULOS
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 01.08.2011 HASTA EL 29.02.2012
ORIGEN DE VACANTES	: AMPLIACION DE HORAS PARA ARTICULACION
CARGO PARALELO	: TITULAR 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO Nº 630 DEL 28.08.1992 CONTRATA 12 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO Nº 529 DEL 01.04.2011
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria Nº 1140578 de Educación.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaria Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.